

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Camargo

Finca número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie (hectáreas)	Aprovechamiento
14-AMP	96-3	Soledad Fernández Fernández	Esprilla	a) 0,0337 b) 0,1042	a) Prado. b) Aparcamiento.
15	96-16	Jacinto Ruiz San Miguel	Bojar	0,0080	Acera.
16	96-13	José Blanco Cayón	Bojar	0,0030	Aparcamiento.
17	96-15	Ramón Blanco	Bojar	0,0143	Aparcamiento.
18	96-14	Miguel Blanco	Bojar	0,0138	Aparcamiento.

4126

RESOLUCION de 28 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Cantabria, referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 1-S-380. Título de la obra: Autopista del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas y horas que se indican:

Expedientes 1 al 32, día 15 de febrero de 1983, de las diez a las doce treinta horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Santander—Vargas, 53, octava planta—cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 28 de enero de 1983.—El Director provincial.—1.666-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Santa Cruz de Bezana

Finca número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie (hectáreas)	Aprovechamiento
8-AMP	90-21	Carmen Peña Diego	La Guarida	0,0650	Prado.
10-AMP	90-2	Antonio, José Manuel y Begoña Arroyo Casañeda	La Guarida	0,0360	Edificación.
14-AMP	90-32	María Luisa Ruiz Lavín	Cuesta Arces	0,2700	Prado.
17-AMP	90-30	Carmen Ruiz Lavín	Cuesta Arces	0,2920	Prado.
18-AMP	90-33	Tomás Ruiz Lavín	Cuesta Arces	0,1020	Prado.
19-AMP	90-31	Emilio Ruiz Lavín	Cuesta Arces	0,0235	Prado.
85	90-93	José Luis Miera Sancibrián	Cuesta Arces	0,0145	Prado.
86	90-89	Sinfiriano Lanza Pérez	La Guarida	0,1500	Prado.
87	90-89	Sinfiriano Lanza Pérez	La Guarida	0,2035	Prado.
88	90-96	Domingo Ruiz Lavín	Bojar	0,0120	Prado.
89	90-33	Tomás Ruiz Lavín	Bojar	0,0135	Prado.
90	90-85	Rosario, Josefina y Consuelo García Ruiz	Bojar	0,0280	Prado.
91	90-84	Alfredo García Pérez	Bojar	0,0198	Prado.
92	90-79	María Angeles Bezanilla Obregón y hermanos.	Bojar	0,0286	Prado.
93	90-90	Amelia y Gloria Palomera Gorostizaga	Bojar	0,0286	Prado.
94	90-77	Angeles Bárcena Palomera	Bojar	0,0132	Prado.
95	90-86	María y Consuelo Gutiérrez Monacal	Bojar	0,0720	Prado.
96	90-82	Segundo Cobo Sota	Bojar	0,0005	Prado.
97	90-89	Santiago Velasco Pérez	Bojar	0,0025	Acera.
98	90-94	Lorenzo del Rivero Pérez	Bojar	0,0031	Acera.
99	90-97	Juan Ruiz Lavín	Bojar	0,0027	Aparcamiento.
100	90-98	Angel Ruiz Portilla	Bojar	0,0024	Aparcamiento.
101	90-92	Alfredo, Valentina y herederos de Isidoro Pomposo Gómez	Bojar	0,0020	Antojano.
102	90-91	Alfredo Pomposo Gómez	Bojar	0,0028	Aparcamiento.
103	90-78	Dorjínica Bárcena Palomera	Bojar	0,0130	Jardín.
104	90-83	Francisco Diego Lanza	Bojar	0,1010	Prado.
105	90-88	César Lanza Pérez	Bojar	0,1280	Prado.
106	90-100	Luis Zamanillo Cobo	Bojar	0,0089	Aparcamiento.
107	90-95	Daniel Ruiz Girón	Bojar	0,0261	Aparcamiento.
108	90-87	Luis Gutiérrez Monacal	Bojar	0,0530	Jardín.
109	90-80	Herederos de Eduardo Bolado Castanedo	Bojar	0,0072	Antojano.
110	90-81	Herederos de Robustiano Castellanc	Bojar	0,0039	Antojano.